

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 09.01.09 que autoriza licitación a través del portal o catálogo electrónico, adquisición de colchonetas y frazadas para niños de 2 a 5 años de edad que asistirán a tres Centros estacionales para Hijos de Madres Temporeras año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 28.01.09 que adjudica licitación pública ID 3656-4-L109, adquisición de 60 frazadas al proveedor Comercial e Industrial Kamacolor Ltda., Rut 87.817.500-k, por un monto total de \$ 207.360 iva incluido, las que serán utilizadas para los menores de 2 y 5 años de los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras 2009.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 28.01.09 en atención a que el valor total de la adquisición asciende a \$ 207.360 más iva y no \$ 207.360 iva incluido como señala el decreto aludido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.01.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha **28.01.09.**

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-4-L109.

ADJUDICASE adquisición de 60 frazadas al proveedor Comercial e Industrial Kamacolor Ltda., Rut 87.817.500-k, por un monto total de \$ 207.360 más iva, las que serán utilizadas para los menores de 2 y 5 años de los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras 2009.

Declarase Desierta la línea 1 Colchonetas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE